CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-ATL-0020-2026

OBJETO: ***Contratar la prestación de servicios profesionales de salud para la atención especializada en OFTALMOLOGÍA, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por los médicos asesores de la entidad***

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
MAXIVISION S.A.S. IPS.	ACLARAR (Justificar sus precios)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	**SUBSANAR**	N/A

Nota: El proponente MAXIVISION S.A.S. IPS., deberá aclarar sus precios y subsanar los requisitos señalados en las evaluaciones adjuntas.

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite-preparatorio y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite de selección que finalmente termina con la adjudicación. Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la evaluación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Adriana Lucía Martinez Cury – Apoyo jurídico Contratación Regional Atlántico